

15055

Europe

PODER ESPECIAL

Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, persona física representante de Amicorp de ESPAÑA, SL, sociedad que es administrador único de la compañía mercantil EUROPE COMPANIES 21, S.A., compañía debidamente constituida con arreglo a la Ley española en fecha 18 de julio de 2011, ante el Notario de Valencia Don José Corbi Coloma, quedando anotada bajo el número 212 de su Protocolo, con domicilio en Paseo de Gracia Nº 21, 4ta Planta, 08007, Barcelona, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 42936, Folio 101, Hoja B 419917, y con número de identificación fiscal A98367758 (en lo sucesivo la "Compañía"), por medio del presente documento otorga PODER ESPECIAL, pero amplio y bastante como en Derecho se requiera a favor de:

- Doña Tatiana Paola Santacruz Dillon, ciudadana Ecuatoriana con cédula de identidad número 092658238-8;

Para que en nombre y representación de la Compañía pueda:

1. realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Organismo Público y/o privado Ecuatoriano (incluyendo pero sin limitarse a: Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales Ecuatorianas, específicamente en relación a la provisión de los documentos que deben ser presentados ante la Superintendencia de Compañías en la República del Ecuador de acuerdo a las normas de la Ley de Compañías vigente en dicho país;
2. preparar, firmar y presentar cualquier solicitud y toda clase de documentos que sean requeridos para cumplir lo precedente; y
3. representar a la Compañía con derecho a voz y voto en las Juntas Generales de Accionistas, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, de la sociedad Plan Verde Grupo Forestal S.A. que tengan a bien celebrarse, pudiendo tomar cualquier decisión o resolución a nombre de EUROPE COMPANIES 21, S.A. Así mismo, el apoderado queda facultado para suscribir el acta correspondiente, y cualquier otro instrumento o documento que se trate o resuelva las Juntas Generales de Accionistas de la sociedad Plan Verde Grupo Forestal S.A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil

El Apoderado, aceptando y actuando de acuerdo con el encargo conferido mediante el presente documento, acuerda mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acuerda rembolsar las mismas (incluyendo costos legales y gastos) que el FIRMANTE sufra o tenga que incurrir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que el mismo realice el apoderado.

El Apoderado deberá informar al FIRMANTE con toda la información, citados hechos transacciones en las cuales entren o realicen como resultado del presente poder, deberá remitir copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder a FIRMANTE.



Este poder termina el 31 de diciembre de 2013, sujeto al derecho de la Sociedad de revocarlo antes. Esta terminación no invalida ninguna de las acciones o contratos suscritos por el Apoderado con anterioridad a la fecha de revocación o terminación.

Firmado en Barcelona a los 04 días del mes de enero de 2012.

Don Gerard Garcia-Gassull
Persona física representante de
Amicorp de España, SL
Administrador único
Europe Companies 21, S.A.

Yo, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legitima la firma que antecede de DON GERARD GARCÍA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F y con pasaporte español número AE229015, ambos vigentes; por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta por mí, número 1.214 de protocolo. El señor Gerard Garcia-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", Administradora Única de "EUROPE COMNIES 21, S.A.". Barcelona, a treinta y uno de mayo de dos mil doce.

A221



10/2011

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON VICENTE PONS LLACER, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Gerard Garcia-Gasull Rovira, en documento de poder, en representación de EUROPE COMNIES 21, S.A., conforme Acta, número 1214/2012, de 31 de mayo de 2012.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON VICENTE PONS LLACER
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 1 de junio de 2012
the / le

7. por: DON JOAN CARLES FARRÉS USTRELL, TESORERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 28599/2012
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



Joan Carles Farrés Ustrell
Tesorero



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario de documento ha actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
de Cataluña